

DR. C. ALFREDO NEGRETE T.
ABOGADO

Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos
Piso 12, Of. 122 - Edif. FINANSUR
P. O. Box 3463 - Telf. Com.: 288699
Fax: 285911 Guayaquil - Ecuador

RECIBIDO

FEB 3 11 51 AM '90

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SUBDIRECCION GENERAL
DE COMPAÑIAS
SECRETARIA GUAYAQUIL

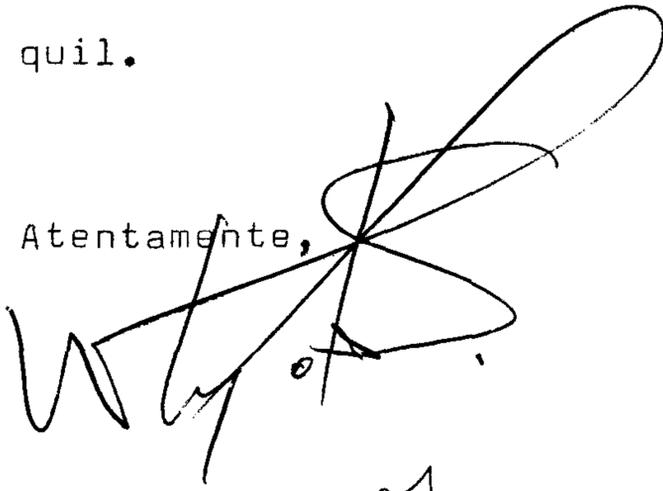
WILLIAM LOYOLA SALCEDO, GERENTE GENERAL DEL GRUPO TECNOLÓGICO INTELNET CIA. LTDA., atentamente solicito:

Para los fines legales pertinentes, comunico a Usted las siguientes Cesiones y Transferencia de Participaciones Sociales que se han producido en la Compañía que represento:

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>Nº DE ACCIONES</u>
William Loyola Salcedo	Ing. Hugo Ernesto Egas Peña	460
Ing. Pedro Cogliozzo Díaz	Ing. Marcos Chootong Ching	80
Ing. Franklin Cedillo Aguirre	Ing. Marcos Chootong Ch.	80

Adjunto una copia de la Escritura Pública que contiene las cesiones y transferencias de participaciones sociales debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Atentamente,



OK
Anotado
12/2/90

27314-87



NOTARIA
130

Guayaquil
Calle Norma
Plaza de
García

1 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
2 HACEN LOS SEÑORES INGENIERO
3 MARCOS CHOOTONG CHING, HUGO
4 ERNESTO EGAS PEÑA y FRANKLIN
5 CEDILLO AGUIRRE A FAVOR DE
6 LOS SEÑORES INGENIERO PEDRO
7 COELLO DIAZ Y WILLIAM LOYOLA
8 SALCEDO. C U A N T I A: - -
9 S/540.000,00.- En la -
10 ciudad de Guayaquil, Re-
11 pública del Ecuador, a los dos días del mes de
12 Enero de mil novecientos noventa, ante mí, DOCTORA
13 NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de
14 este Cantón, comparecen: por una parte, los
15 señores Ingeniero MARCOS CHOOTONG CHING, de estado
16 civil casado, de profesión Ingeniero en Computación;
17 HUGO ERNESTO EGAS PEÑA, de estado civil casado, de
18 profesión Ingeniero en electrónico; y, FRANKLIN
19 CEDILLO AGUIRRE, de estado civil casado, de profesión
20 Ingeniero en Computación, todos comparecen por sus
21 propios derechos; por otra parte, los señores
22 Ingeniero PEDRO COELLO DIAZ, de estado civil
23 casado, de profesión Ingeniero en Computación; y,
24 WILLIAM LOYOLA SALCEDO, de estado civil casado,
25 de profesión Analista de Sistemas, ambos por
26 sus propios derechos; También intervienen con
27 el objeto de autorizar la cesión de
28

1 participaciones sociales de sus cónyuges las señoras

2 ANGELA LETICIA VILLAO DE CHOOTONG, de estado

3 civil casada, de profesión ejecutiva; LOURDES

4 HELENA ARAGUNDI DE EGAS, de estado civil casada,

5 de profesión ejecutiva; y, MIRYAM VIERA DE CEDILLO,

6 de estado civil casada, de profesión Analista de

7 Sistema, todas por sus propios derechos; los

8 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

9 mayores de edad, con domicilio y residencia en esta

10 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y

11 necesaria para celebrar toda clase de actos o

12 contratos y a quienes de conocerlos personalmente doy

13 fé; bien instruídos en el objeto y resultados de

14 esta escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE

15 PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden como ya

16 queda indicado con amplia y entera libertad, para su

17 otorgamiento me presentaron la minuta que son del

18 tenor siguiente.- SEÑORA NOTARIA: En el Registro de

19 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una

20 en la que conste la CESION Y TRANSFERENCIA DE

21 PARTICIPACIONES SOCIALES contenidas en las siguientes

22 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en

23 el otorgamiento de la presente escritura pública, por

24 una parte, en calidad de cedentes los señores

25 INGENIERO MARCOS CHOOTONG CHING, HUGO ERNESTO

26 EGAS PEÑA y FRANKLIN CEDILLO AGUIRRE, por

27 sus propios derechos, en calidad de cedentes;

28 y, por otra parte, los señores INGENIERO



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 PEDRO COELLO DIAZ y WILLIAM LOYOLA SALCEDO, por sus
2 propios derechos y en calidad de cesionarios. También
3 intervienen, con el objeto de autorizar la cesión de
4 participaciones sociales de sus cónyuges, las señoras
5 ANGELA LETICIA VILLAO DE CHOOTONG, LOURDES HELENA
6 ARAGUNDI DE EGAS y MIRYAM VIERA DE CEDILLO. SEGUNDA:
7 ANTECEDENTES.- a) MAINT CIA. LTDA., se constituyó
8 mediante escritura pública celebrada el veintitres de
9 Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante
10 el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Doctor OVIDIO
11 CORREA BUSTAMANTE, inscrita el trece de Diciembre de
12 mil novecientos ochenta y cuatro en el Registro
13 Mercantil del Cantón Guayaquil. b) MAINT CIA. LTDA.,
14 reformó el estatuto social por aumento de capital,
15 mediante escritura pública celebrada ante el Notario
16 Público Doctor Ovidio Correa Bustamante el dos de
17 Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco,
18 inscrita el dieciocho de Junio de mil novecientos
19 ochenta y seis en el Registro Mercantil del Cantón
20 Guayaquil. c) La Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas de MAINT CIA. LTDA., celebrada el
22 dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y
23 - nueve autorizó la cesión y transferencia de
24 participaciones sociales de propiedad de los señores
25 INGENIERO MARCOS CHOOTONG CHING, HUGO ERNESTO EGAS
26 PEÑA y FRANKLIN ROLANDO CEDILLO AGUIRRE en los
27 términos que se especifican en la cláusula siguiente
28 y en el certificado que como documento habilitante se

1 incorpora a la presente escritura. Los cedentes y

2 cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. TERCERA:

3 CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

4 Con estos antecedentes, el señor INGENIERO MARCOS

5 CHOOTONG CHING cede y transfiere ciento ochenta

6 participaciones sociales a favor del señor INGENIERO

7 PEDRO COELLO DIAZ; el señor INGENIERO HUGO ERNESTO

8 EGAS PEÑA transfiere ciento ochenta participaciones

9 sociales de su propiedad a favor del señor WILLIAM

10 LOYOLA SALCEDO y el señor FRANKLIN ROLANDO CEDILLO

11 AGUIRRE cede y transfiere cien y ochenta

12 participaciones sociales de su propiedad a favor del

13 señor PEDRO COELLO DIAZ y del señor WILLIAM LOYOLA

14 SALCEDO, respectivamente. Todas las participaciones

15 sociales son de un valor nominal de Un mil sucres

16 cada una y las cesiones y transferencias se hacen por

17 valor recibido. CUARTA: ACEPTACION.- Los cesionarios

18 PEDRO COELLO DIAZ y WILLIAM LOYOLA SALCEDO dejan

19 constancia de su expresa aceptación en los términos

20 contenidos en la presenta escritura pública. QUINTA:

21 AUTORIZACION CONYUGAL.- Las señoras ANGELA LETICIA

22 VILLAGO DE CHOOTING, LOURDES HELENA ARAGUNDI DE EGAS

23 y MARITZA BEHR DE COELLO autorizan expresamente la

24 cesión y transferencia de sus respectivos cónyuges.

25 Incorpore usted, señora Notaria, el certificado

26 extendido por el Secretario de la Junta General

27 Extraordinaria de Socios de la Compañía MAINT CIA.

28 LTDA., celebrada el dieciocho de septiembre de mil

Guayaquil, Septiembre 18 de 1.989

Certifico por el presente instrumento que la Junta General Extraordinaria de Socios de MAINT CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Guayaquil el 18 de Septiembre de 1.989, aprobó por unanimidad la cesión y transferencia de las siguientes participaciones sociales: 180 participaciones sociales de Propiedad del Ingeniero Marcos Chootong Ching a favor del Ingeniero Pedro Coello Díaz; 180 participaciones sociales de propiedad del señor Hugo Ernesto Egas P. a a favor del señor William Loyola Salcedo y 100 y 80 participaciones sociales de propiedad del señor Franklin Rolando Cedillo Aguirre a favor de los señores Ingeniero Pedro Perfecto Coello Díaz y William Loyola Salcedo, respectivamente.



MAINT CIA. LTDA.

Ing. Marcos Chootong Ching
Gerente General- Secretario
de la Junta General Extra-
ordinaria de Socios



Nº 391302

POR \$ 1080

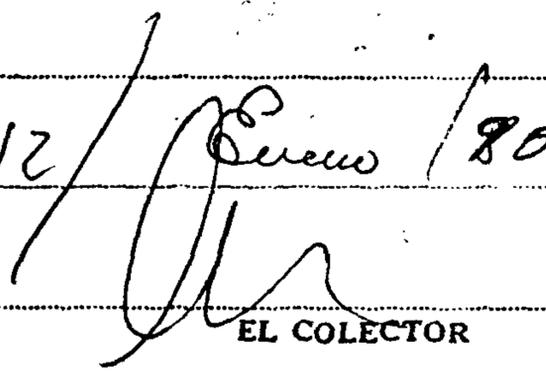
Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibi de Ing. Marcos Buitrago Paredes
la suma de Un. mil Ochenta 00/100 Quin
por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SÚCRE"
Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de \$ 540.000

Guayaquil, 12 / Enero / 80



EL COLECTOR

Notaría 13 Orden No. 440324

ESPACIO
EN
BLANCO

novecientos ochenta y nueve y demás cláusulas

I

de estilo necesarias para la validez de la

Escritura Pública que se otorga. (firmado) Firma

Ilegible.- DOCTOR C. ALFREDO NEGRETE T. REGISTRO

NUMERO: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS. (HASTA AQUI

LA MINUTA).- Queda agregado a mi Registro

formando parte de la presente escritura, el

recibo de pago del Impuesto creado a favor de los

Colegios Nacionales "Aguirre Abad" y "Dolores Sucre"

de esta ciudad, ~~el --recibo--de--timbres--~~ y el

certificado otorgado al Gerente de la Compañía.- Los

otorgantes me presentaron sus respectivos

documentos de Identificación Personal.- Leída que

les fué la presente escritura de principio a fin y

en alta voz, por mí la Notaria a los otorgantes,

éstos la aprobaron en todas y cada una de sus

partes, se afirmaron, ratificaron y firman en

unidad de acto y conmigo la Notaria, de todo

lo cual doy fé.- TESTADO: el recibo de timbres. NO VALE.

Ing. Marcos Chootong Ching

C.I. 0905349882

C.V. 094-166



NOTARIA
13o
Surquil
a. Norma
Plaza de
Garc

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

~~Hugo Ernesto Egas Peña~~

Sr. Hugo Ernesto Egas Peña

C.I. 0904949195

C.V. 021-004

~~Franklin Cedillo Aguirre~~

Sr. Franklin Cedillo Aguirre

C.I. 0904630951

C.V. 013-144

~~Pedro Coello Díaz~~

Ing. Pedro Coello Díaz

C.I. 0904903879

C.V. 099-146

~~William Loyola Salcedo~~

Sr. William Loyola Salcedo

C.I. 0906353958

C.V. 202-144

~~Angela Leticia Villao de Chootong~~

Sra. Angela Leticia Villao de Chootong

C.I. 0906599956

C.V. 403-211



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Helena de Egas
Sra. Lourdes Helena Aragundi de Egas

C.I. 0905525127

C.V. 006-057

Miryam Viera de Cedillo
Sra. Miryam Viera de Cedillo

C.I. 0906206156

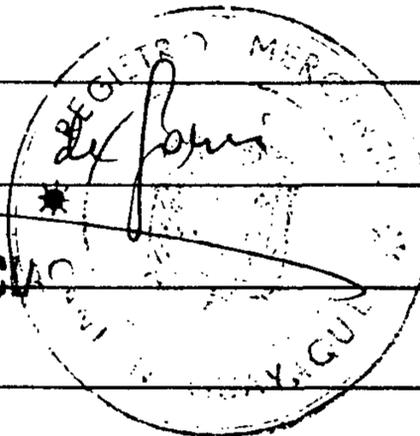
C.V. 014-226

Dra. Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello
en cinco fojas útiles en la ciudad de
Guayaquil, a los diecisiete días del mes de
Enero de mil novecientos noventa.



Dra. Norma Plaza de García
Dra. NORMA PLAZA de GARCÍA
NOTARIA



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de las Cesiones de Participaciones que contiene esta escritura a foja 38.401 del Registro Mercantil de 1984; y, 21.174 de igual Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

Héctor Miguel Alvar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil